

07/07/2020

Osorno: Fiscalía obtiene condena para acusado por violación de menor de edad

Una nueva condena en materia de delitos sexuales logró hoy la Fiscalía Local de Osorno luego que esta tarde se diera a conocer el veredicto condenatorio al que arribó el Tribunal Oral en lo Penal, acogiendo de este modo lo planteado por el fiscal Jaime Sáez Leal en cuanto a la existencia de los hechos, la participación del acusado y la calificación jurídica de violación impropia.



El juicio oral se desarrolló desde el viernes 3 de julio mediante plataforma virtual por vía

zoom con la comparecencia de todos los intervinientes. “La prioridad de la Fiscalía, sobre todo en esta clase de delitos con víctimas menores, es la de llevarlos a juicio oral y ésta es la prueba de eso”, refirió el Fiscal Jaime Sáez, quien en menos de dos semanas ha conseguida esta nueva condena para un agresor sexual infantil. También destacó el hecho que la realización de estos juicios orales por video-conferencia “no ha sido tan victimizantes para las víctimas como un juicio oral presencial”.

De acuerdo al veredicto pronunciado hoy, los jueces Claudio Vicuña Melo, Marcelo Reuse Staub y María Soledad Santana Cardemil, por unanimidad estimaron por acreditados los hechos que la Fiscalía describió en su acusación. Estos tuvieron lugar entre febrero de 2017 y noviembre de 2018, cuando el acusado J. A. D. D., en múltiples oportunidades, hizo ver a la hija de su conviviente –víctima que a la fecha de los hechos tenía 8 años de edad- videos de connotación sexual explícito, y realizó agresiones sexuales respecto de ésta. Lo anterior fue cometido por el acusado abusando de la confianza depositada en él, por parte de la madre de la menor, mientras la niña se encontraba bajo los cuidados de éste.

Durante el juicio oral se contó con el testimonio de la pequeña víctima, quien relató cómo ocurrieron los hechos, los que vivenció cuando se encontraba al cuidado del acusado. Así también se presentó el testimonio de peritos médicos y también de funcionarios policiales que participaron en la etapa de investigación de este caso.

La Fiscalía está solicitando que se imponga al ahora condenado la pena de cumplimiento efectivo de 15 años de presidio mayor en su grado medio. Se fijó la audiencia de lectura de sentencia para el 12 de julio del año en curso, a las 13:00 horas, la que se desarrollará también mediante video conferencia.